



# INTEGRITY

Manual de ética para una  
conducta empresarial sana  
La traducción de nuestros principios  
en la práctica  
Programa de Cumplimiento Anticorrupción

# INTEGRITY

*En Recordati, creemos que la ética, la integridad y el respeto por las leyes son aspectos clave de nuestros valores empresariales fundamentales.*






*Recordati rechaza cualquier infracción de la ley y mantiene un compromiso con una política de tolerancia cero hacia la corrupción.*

*Allá donde desarrollemos nuestra actividad, queremos garantizar los máximos estándares de ética y cumplimiento y contribuir al bienestar de todas las partes interesadas: nuestros pacientes, empleados, socios empresariales, accionistas y todas las comunidades en las que operamos.*

*Estos compromisos compartidos conforman los cimientos de nuestra empresa, y cada uno de nosotros desempeña un papel fundamental en la preservación de nuestros valores empresariales.*



# CONTENIDO

<b>1. <u>¿POR QUÉ NECESITAMOS UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO?</u></b> 	<b>4</b>
<b>2. <u>PÍLDORAS PARA UNA CONDUCTA EMPRESARIAL SANA</u></b> 	<b>6</b>
<b>3. <u>¿ALGUNA DUDA?</u></b> 	<b>27</b>
<b>4. <u>GOBERNANZA ANTICORRUPCIÓN</u></b> 	<b>28</b>
<b>5. <u>ANEXOS</u></b> 	<b>38</b>

# I. ¿POR QUÉ NECESITAMOS UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO?

**Recordati** es un Grupo farmacéutico especializado internacional que se dedica a la cooperación, la investigación y el desarrollo de productos innovadores de valor añadido diseñados para mejorar la calidad de vida de las personas y ayudarlas a disfrutar de unas vidas más largas, saludables y productivas.

Debido a su presencia global, **Recordati** opera en diversos entornos económicos, institucionales, políticos, sociales y culturales, y tiene la responsabilidad de actuar de conformidad con las leyes, normativas y regulaciones aplicables en todas las jurisdicciones en que opera. La tendencia de la jurisprudencia internacional hacia la adopción de leyes y normativas cada vez más estrictas para combatir la **corrupción**<sup>1</sup> está motivada por la concienciación de que los actos de corrupción dañan la integridad y menoscaban/deterioran los cimientos de las organizaciones, al tiempo que traen consigo

resultados insuficientes, riesgos legales, perjuicios a la reputación y costes financieros, entre los que se incluyen sanciones graves.

**Recordati** prohíbe la corrupción, cuya definición engloba ofrecer, prometer, conceder, pagar o autorizar a cualquier persona a conceder o pagar, ya sea directa o indirectamente, beneficios materiales, financieros o de otro tipo a un funcionario público<sup>1</sup> o un particular con el fin de inducir a dicho funcionario público o particular a realizar de forma indebida cualquier función de carácter público o actividad empresarial, o de influir en cualquier acto oficial u omisión de un funcionario público, o en cualquier decisión que infrinja cualquier deber oficial.


Cualquier infracción de las leyes y normativas anticorrupción cometida por personas relacionadas con **Recordati** podría perjudicar y poner en peligro a nuestra empresa.



<sup>1</sup> Un funcionario público es cualquier persona que desempeñe un cargo legislativo, administrativo o judicial en un país, ya sea por designación o elección; cualquier persona que ejerza una función pública para un país, ya sea en un organismo público o empresa pública, y cualquier oficial o agente perteneciente a una organización internacional pública.

# I. ¿POR QUÉ NECESITAMOS UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO?

Además, el soborno puede dar lugar a la imposición de sanciones administrativas, la aplicación de sanciones inhabilitantes (p. ej. revocación de autorizaciones o exclusión de la empresa de la negociación con administraciones públicas, de instalaciones, financiación, contribuciones o beneficios y posible revocación de aquellos ya concedidos), la disolución obligatoria, la suspensión temporal o permanente de actividades, así como cierre de plantas, entre otras consecuencias negativas.

El «Programa de Cumplimiento Anticorrupción» de **Recordati** es de aplicación global y proporciona unas normas específicas para la prevención, detección y gestión de los riesgos de corrupción dentro del ámbito de influencia del Grupo. Este Programa complementa al [Código Ético](#)  de **Recordati**.

Se requiere a los directivos, miembros de cualquier comité de las empresas del Grupo, empleados, particulares y entidades que trabajan como proveedores o consultores exhibir una conducta empresarial honesta, transparente, leal y profesional, y

cumplir estrictamente con las leyes y normativas aplicables.

**Recordati** cree firmemente que actuar en concordancia con los principios detallados en este Programa, así como de conformidad con las leyes y normativas, evitará casos de corrupción y contribuirá a proteger una conducta empresarial ética y responsable.

## 2. PÍLDORAS PARA UNA CONDUCTA EMPRESARIAL SANA

En esta sección encontrará unas «píldoras para una conducta empresarial sana», que le orientarán de forma práctica sobre las actitudes que todos debemos adoptar al realizar actividades potencialmente expuestas a riesgos de corrupción.

En caso de duda o para informar acerca de infracciones o sospecha de las mismas, consulte a su superior

o

póngase en contacto con el  
**DEPARTAMENTO INTERNO DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DEL GRUPO**  
a través del correo electrónico: [Ethics-advice@recordati.com](mailto:Ethics-advice@recordati.com) 

o por correo postal:

Recordati S.p.A.

Group Internal Audit & Compliance Department

[Departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo]

Via Matteo Civitali, 1

20148 Milán (Italia)



# 2. PÍLDORAS PARA UNA CONDUCTA EMPRESARIAL SANA



Recordati ha identificado [16 áreas sensibles](#)<sup>2</sup> potencialmente expuestas al riesgo de corrupción según las actividades diarias de Recordati:

1. [INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO](#)
2. [PRODUCCIÓN](#)
3. [INTERACCIÓN CON ORGANIZACIONES O PROFESIONALES SANITARIOS](#)
4. [ACTIVIDADES REGULADORAS PARA NUEVOS PRODUCTOS](#)
5. [TRANSACCIONES COMERCIALES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA](#)
6. [COLABORADORES EXTERNOS](#)
7. [MUESTRAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS](#)
8. [EVENTOS](#)

# 2. PÍLDORAS PARA UNA CONDUCTA EMPRESARIAL SANA



- 9. OBSEQUIOS Y MATERIALES PROMOCIONALES
- 10. BECAS, PATROCINIOS, SUBVENCIONES Y DONACIONES
- 11. TRANSACCIONES FINANCIERAS SENSIBLES
- 12. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- 13. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS
- 14. ABASTECIMIENTO
- 15. INTERACCIONES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS
- 16. GASTOS DE VIAJE Y REPRESENTACIÓN

Las áreas sensibles mencionadas fueron el punto de partida para desarrollar las **16 «PÍLDORAS»** diseñadas para combatir la corrupción. Todos los empleados de Recordati tienen la responsabilidad de cumplir con estas sencillas reglas en el desempeño de sus actividades diarias.





## N.º 1


### TENGA PRECAUCIÓN CON... LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO

#### Por qué debe tener

Esta área está potencialmente expuesta a riesgo de corrupción debido a que los ensayos clínicos y los estudios observacionales implican una interacción muy frecuente entre **Recordati** y las autoridades públicas. **Recordati** contrata a Organizaciones de Investigación por Contrato (CRO) para interactuar con entidades y profesionales académicos y sanitarios. En este sentido, las CRO actúan como un agente intermediario entre **Recordati** y los médicos, las autoridades públicas y las instituciones médicas.

#### Principios Rectores

- **Recordati** no debe tratar de influir en las decisiones de las autoridades públicas relacionadas con las actividades de I+D ofreciendo o prometiendo dinero ni regalos o beneficios complementarios.

- **Recordati** debe exigir a todos los terceros suscribir un contrato formal que establezca claramente la implicación, el alcance de los servicios y las obligaciones de dicho tercero. Entre otros aspectos, el contrato debe exigir el cumplimiento íntegro de todas las leyes anticorrupción aplicables y el [Código Ético](#)  de **Recordati**.
- **Recordati** no debe iniciar ensayos sin cumplir con la debida diligencia de todos los terceros que actúan en nombre de la empresa y de cualquier otro tercero al que la empresa pague directamente en relación con un ensayo clínico.
- **Recordati** realizará auditorías de las operaciones y pagos relacionados con los ensayos clínicos para determinar si cumplen con las condiciones contractuales y si están debidamente registrados.



### N.º 2

#### TENGA PRECAUCIÓN CON... LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN

##### Por qué debe tener

Esta área está potencialmente expuesta al riesgo de corrupción debido a que la producción de API, productos intermedios y productos farmacéuticos está sujeta a la autorización de varias autoridades públicas. Mediante inspecciones, las autoridades competentes verifican que los procesos de producción, las materias primas y de embalaje cumplan con la legislación vigente y con las cuestiones normativas y de farmacovigilancia pertinentes.

##### Principios Rectores

- **Recordati** no debe influir en la libertad de las decisiones de las autoridades públicas mediante ofrecimientos, directos o indirectos, de obsequios y beneficios a funcionarios públicos (p. ej., con el fin de obtener o conservar autorizaciones, certificaciones, licencias, etc.).
- **Recordati** no debe solicitar favores a las autoridades públicas para obtener beneficios.

- **Recordati** no debe acceder a ninguna solicitud de soborno proveniente de las autoridades locales.
- **Recordati** ha implantado procedimientos operativos estandarizados (POE, o SOP en inglés) para garantizar estándares de alta calidad en los procesos de producción, que deben aplicar debidamente todos los empleados correspondientes.



### N.º 3

#### TENGA PRECAUCIÓN CON... LA INTERACCIÓN CON ORGANIZACIONES Y PROFESIONALES SANITARIOS


##### Por qué debe tener

Esta área está potencialmente expuesta al riesgo de corrupción debido al elevado número de interacciones formales e informales entre **Recordati** y las organizaciones y profesionales sanitarios.

**Recordati**, en el desempeño de sus actividades diarias, entabla muchas relaciones con organizaciones y profesionales sanitarios, y puede ofrecerles, cuando esté permitido, artículos, libros de divulgación científica, obsequios u otros beneficios complementarios; no obstante, si se abusa de ellos o no cumplen íntegramente con la legislación nacional, pueden ser considerados un delito de soborno.

##### Principios Rectores

• **Recordati** no debe proporcionar fondos económicos a los empleados (incluidos los representantes) ni a los colaboradores externos sin previa verificación del propósito de las iniciativas (tales como eventos, simposios, congresos o formaciones).

• **Recordati** permite ofrecer artículos de valor mínimo a los profesionales o a las organizaciones sanitarias como prácticas de cortesía comercial comunes, siempre que el valor de los objetos cumpla con las normativas nacionales ([véase la píldora n.º 9](#) .

• **Recordati** realiza periódicamente auditorías para garantizar el uso correcto de los fondos provistos para las iniciativas.

• **Recordati** prohíbe ofrecer obsequios u otros beneficios a los profesionales u organizaciones sanitarias que no cumplan con las leyes y normativas nacionales con el fin de influir en la libre opinión de los destinatarios.



### N.º 4

#### TENGA PRECAUCIÓN CON... LAS ACTIVIDADES REGULADORAS PARA NUEVOS PRODUCTOS

##### Por qué debe tener

Esta área está potencialmente expuesta al riesgo de corrupción debido a que la introducción de productos farmacéuticos al mercado (p. ej., autorizaciones del mercado), así como la distribución de API (ingredientes farmacéuticos activos) debe ser autorizada por las autoridades públicas competentes.

##### Principios Rectores

- **Recordati** cumple íntegramente con las leyes y normativas y conserva la documentación adecuada de las actividades reguladoras para garantizar una trazabilidad total.
- **Recordati** no debe influir en la libertad de las decisiones de las autoridades públicas mediante ofrecimientos de obsequios y beneficios con el fin de obtener o conservar autorizaciones, certificaciones o licencias de productos.

- **Recordati** no debe acceder a ninguna solicitud de soborno proveniente de las autoridades locales.



### N.º 5

#### TENGA PRECAUCIÓN CON... LAS TRANSACCIONES COMERCIALES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

##### Por qué debe tener

Esta área está potencialmente expuesta al riesgo de corrupción debido a que **Recordati** tiene clientes tanto privados como públicos (p. ej., hospitales).

El contacto con los clientes de la administración pública responde principalmente a la participación en licitaciones de hospitales, la negociación de precios de productos, la facturación, la gestión del crédito y los cobros de efectivo. Todas las actividades anteriores deben llevarse a cabo de conformidad con el Código Ético de Recordati y con las leyes y normativas locales vigentes.

##### Principios Rectores

- **Recordati** no debe forzar de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, la selección final de la administración pública con el fin de cerrar un acuerdo comercial.
- **Recordati** no debe acceder a ninguna solicitud de soborno proveniente de las autoridades locales.

- **Recordati** no debe aplicar descuentos que no constituyan acciones comerciales comunes, sino medios para obtener beneficios indebidos.



### N.º 6

#### TENGA PRECAUCIÓN CON... LOS COLABORADORES EXTERNOS


##### Por qué debe tener

Esta área está potencialmente expuesta al riesgo de corrupción debido a que los colaboradores externos podrían actuar de forma inadecuada e ilícita, lo que perjudicaría a la integridad y reputación comerciales de **Recordati**. **Recordati** trabaja habitualmente con colaboradores externos (como consultores) que respaldan sus actividades comerciales. Además, dichos colaboradores externos pueden funcionar como intermediarios, representar a **Recordati** o actuar en su nombre ante terceros.

Las leyes y normativas anticorrupción a menudo no hacen distinción entre las acciones emprendidas por colaboradores externos y por empleados de la empresa.

##### Principios Rectores

- **Recordati** no debe establecer relaciones con colaboradores externos que no cumplan con los principios de corrección, justicia, integridad, lealtad y buena fe del Grupo.

- **Recordati** no debe iniciar colaboraciones con intermediarios sin realizar una investigación previa de sus antecedentes y firmar un contrato que regule las condiciones de la colaboración. Los contratos deben contener un requisito que exige al intermediario cumplir en todo momento con las leyes anticorrupción vigentes, así como con el [Código Ético](#)  de **Recordati**.

- La conducta y las actividades de los colaboradores externos deben supervisarse adecuadamente.

- Un empleado debidamente cualificado debe comprobar y aprobar todas las facturas. Debe analizarse si hay algo inusual en la solicitud de pago y si el importe es proporcional a los servicios prestados y coherente con el contrato firmado.



### N.º 7

#### TENGA PRECAUCIÓN CON... LAS MUESTRAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

##### Por qué debe tener

Esta área está potencialmente expuesta al riesgo de corrupción. Las muestras de productos farmacéuticos, así como cualquier producto farmacéutico gratuito, se suministran a los profesionales o a las organizaciones sanitarias con el único propósito de aumentar su familiaridad con los productos específicos; no obstante, también pueden ser un medio de soborno en caso de utilizarse incorrectamente o revenderse infringiendo las leyes y normativas locales.

##### Principios Rectores

- **Recordati** no debe suministrar ninguna muestra de productos farmacéuticos que no esté marcada como «muestra gratuita no destinada a la venta».
- **Recordati** no debe suministrar muestras de productos farmacéuticos con el fin de alterar las decisiones del destinatario con respecto a recetar dichos productos.

- El número de muestras gratuitas, así como las condiciones de su suministro, debe coincidir con el prescrito por la legislación y por los códigos de conducta de la asociación de empresas farmacéuticas.
- El suministro de muestras gratuitas deben realizarlo exclusivamente las personas autorizadas por la empresa y siempre debe documentarse.



## N.º 8

### TENGA PRECAUCIÓN CON... LOS EVENTOS

#### Por qué debe tener

**Recordati** organiza o patrocina diversos tipos de encuentros (como simposios, congresos, etc.) con fines científicos y puede proporcionar a las organizaciones sanitarias suscripciones y alojamiento para asistir a tales eventos. A pesar de ser comunes, estas actividades deben realizarse con la debida atención y cumpliendo estrictamente las leyes y normativas vigentes, así como las políticas del Grupo, dado que las irregularidades o abusos de las invitaciones a eventos de las organizaciones sanitarias podrían considerarse soborno de funcionarios públicos.

#### Principios Rectores

- **Recordati** no debe patrocinar ni organizar eventos con el fin de inducir a los participantes (ya sean profesionales u organizaciones sanitarias) a recetar o adquirir productos de la empresa. Además, las dietas y el alojamiento deben ser modestos para no alterar la capacidad de decisión de los participantes (ya sean profesionales u organizaciones sanitarias).

- **Recordati** no debe invitar a funcionarios públicos a eventos científicos con el fin de obtener beneficios ilícitos e indebidos.
- **Recordati** no debe participar u organizar eventos que tengan lugar en ubicaciones y espacios inadecuados que no sean coherentes con el propósito de la iniciativa o que infrinjan la ley o los códigos de conducta de la asociación de empresas farmacéuticas. La documentación de cada evento debe ser exhaustiva y conservarse para cualquier tipo de controles tanto internos como externos.





### TENGA PRECAUCIÓN CON... LOS OBSEQUIOS Y MATERIALES PROMOCIONALES

#### Por qué debe tener

Esta área está potencialmente expuesta a riesgo de corrupción debido a que el uso indebido o el abuso del ofrecimiento de obsequios y otros beneficios complementarios (como artículos, CD o libros) a profesionales sanitarios puede percibirse como un soborno con el fin de obtener beneficios indebidos o improcedentes de cualquier tipo.

#### Principios Rectores

- **Recordati** permite los actos de cortesía comercial común siempre que los artículos sean de valor mínimo, cumplan con las normativas locales, no comprometan la integridad ni la reputación comerciales y no influyan en la libre decisión del destinatario.
- **Recordati** no debe entregar ni aceptar obsequios ni otros servicios que no cumplan con las leyes locales o con las disposiciones del Grupo.

- **Recordati** no debe ofrecer obsequios ni otros servicios a ninguna persona en situaciones en que puedan considerarse un método indebido de obtener beneficios o ganancias.
- **Recordati** no debe ofrecer obsequios con el fin de influir en la libre decisión del destinatario.
- **Recordati** gestiona la adquisición de obsequios y materiales promocionales a través de las oficinas centrales de cada subsidiaria.
- Deben instaurarse procedimientos de control locales para garantizar que los materiales adquiridos cumplan con la legislación y sean de valor nominal.



## N.º 10

### TENGA PRECAUCIÓN CON... LAS BECAS, PATROCINIOS, SUBVENCIONES Y DONACIONES

#### Por qué debe tener

**Recordati** se dedica a respaldar programas científicos, educativos y comunitarios de alta calidad, así como otras actividades benéficas.

Esta área está potencialmente expuesta al riesgo de corrupción debido a que las becas, los patrocinios, las subvenciones y las donaciones pueden percibirse y utilizarse con fines indebidos e ilícitos.

#### Principios Rectores

- **Recordati** no debe adjudicar becas, patrocinios, subvenciones ni donaciones con el fin de influir en las contrapartes.
- Únicamente pueden concederse becas, subvenciones y donaciones en caso de que **Recordati** no reciba, ni se considere que recibe, ningún tipo de contraprestación tangible.

Las solicitudes de becas, patrocinios, subvenciones y donaciones deben tramitarse con especial precaución, particularmente aquellas realizadas por personas que tienen la capacidad de influir en las ventas de **Recordati** o que podrían obtener un beneficio personal en caso de concederse la solicitud.

- **Recordati** no debe adjudicar becas, patrocinios, subvenciones ni donaciones a personas u organizaciones que pretendan obtener beneficios indebidos e ilícitos.
- **Recordati** debe realizar una investigación de los destinatarios potenciales con el fin de evitar que tales iniciativas se empleen para cumplir un propósito oculto, así como cumplir con la debida diligencia para garantizar el uso adecuado de las donaciones.
- **Recordati** no debe apoyar ni patrocinar iniciativas de terceros con el fin de crear fondos ocultos.



## N.º 11

### TENGA PRECAUCIÓN CON... LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS SENSIBLES

#### Por qué debe tener

**Recordati** puede recibir apoyo financiero público, lo que incluye contribuciones y financiación proporcionadas por organizaciones públicas nacionales o internacionales destinadas a fines específicos (p. ej. actividades de I+D o formaciones). Los fondos deben solicitarse y administrarse con la debida atención, de conformidad con las leyes y normativas aplicables y las políticas del Grupo.

**Recordati** puede recibir solicitudes de pagos de incentivos, es decir, pagos realizados a funcionarios públicos con el fin de agilizar la realización de una acción gubernamental rutinaria. **Recordati** prohíbe este tipo de pagos.

**Recordati** utiliza transferencias bancarias y cheques como métodos de pago. Está prohibido realizar pagos en efectivo.

En aquellos casos en que no haya otras opciones disponibles, **Recordati** permite las transacciones con caja chica siempre que estén íntegramente documentadas y se trate de importes reducidos. Debido a su naturaleza, la caja chica puede emplearse como instrumento para la realización de pagos corruptos e ilícitos.

**Recordati** puede recibir solicitudes de operaciones financieras o acuerdos de pago inusuales, tales como realizar pagos a una cuenta bancaria que no se encuentra en el país en el que se prestaron los servicios ni en el país donde se encuentra el destinatario de los fondos.

**Recordati** debe evaluar debidamente este tipo de solicitudes y negarse a procesar cualquier pago que pueda ocultar fines ilícitos.

#### Principios Rectores

- **Recordati** puede solicitar apoyo financiero público exclusivamente de conformidad con las leyes y normativas aplicables, y no puede utilizar los fondos recibidos de organizaciones públicas para usos indebidos.



## N.º 11

- **Recordati** no debe efectuar pagos de incentivos.
  - El uso de caja chica de **Recordati** debe limitarse lo máximo posible, y se permite exclusivamente para el reembolso de gastos lícitos debidamente respaldados por una documentación adecuada y exhaustiva.
- Recordati** registra debidamente todas las transacciones de caja chica, incluidos los desembolsos y los reaprovisionamientos.
- **Recordati** evita las operaciones financieras y los patrones de pago inusuales, y los empleados deben extremar la precaución si se les solicita, por ejemplo, realizar pagos a una cuenta bancaria que no se encuentra en el país en el que se prestaron los servicios ni en el país donde se encuentra el destinatario de los fondos.



### N.º 12

#### TENGA PRECAUCIÓN CON... LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

##### Por qué debe tener

La gestión de Recursos Humanos puede utilizarse como método de corrupción (por ejemplo, a través de propuestas de contratación o de mejora de carrera, o de incrementos de remuneración).

##### Principios Rectores

- **Recordati** no debe tomar decisiones relacionadas con Recursos Humanos (selecciones, ascensos, etc.) como favor a un funcionario público.
- **Recordati** debe contratar o ascender a los recursos de forma justa y en base a sus méritos, y en ningún caso contratar ni conceder ascensos con el fin de obtener beneficios de las autoridades públicas.
- Con el propósito de garantizar la transparencia y el cumplimiento de las leyes y normativas locales, debe hacerse un seguimiento completo de las actividades de gestión de Recursos Humanos y documentarlas íntegramente.



### N.º 13

#### TENGA PRECAUCIÓN CON... LAS CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

##### Por qué debe tener

Esta área está potencialmente expuesta al riesgo de corrupción debido a que las contribuciones políticas pueden emplearse como método para obtener beneficios indebidos e improcedentes.

##### Principios Rectores

- **Recordati** no realiza contribuciones, ya sean directas o indirectas, a partidos políticos, ni en Italia ni en el extranjero, ni a sus representantes o candidatos. Si bien el Grupo debe abstenerse de financiar a partidos políticos, reconoce el derecho de los empleados a participar en actividades políticas, a título particular, sin hacer uso de los recursos de **Recordati**.




## N.º 14

### TENGA PRECAUCIÓN CON... EL ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

#### Por qué debe tener

El abastecimiento puede utilizarse como método de corrupción. Por ejemplo, el abastecimiento puede emplearse para corromper a un tercero adquiriendo productos o servicios de proveedores o consultores relacionados con dicho tercero como favor hacia este.

#### Principios Rectores

- **Recordati** prohíbe utilizar el abastecimiento como método de corrupción.
- Las actividades de abastecimiento deben llevarse a cabo cumpliendo estrictamente con las leyes y normativas internas vigentes, incluidas aquellas recogidas en el [Código Ético](#)  y el Manual Anticorrupción.

- **Recordati** no debe tomar decisiones relacionadas con el abastecimiento (como calificación previa de los proveedores, convocatorias a licitaciones, evaluación de licitaciones, evaluaciones técnicas, calificación posterior, adjudicación de contratos o implementación de contratos) como favor a un tercero, ya sea particular o público. Las decisiones deben tomarse empleando criterios como calidad, precio, fiabilidad del proveedor y estabilidad del suministro.
- **Recordati** prohíbe que los intereses personales influyan en las relaciones con los proveedores tanto existentes como potenciales.
- Únicamente las personas autorizadas deben llevar a cabo las actividades de abastecimiento, en base a un presupuesto aprobado y documentándolas debidamente.
- **Recordati** debe formalizar los términos y condiciones del abastecimiento a través de contratos u órdenes de trabajo por escrito.



## N.º 15

### TENGA PRECAUCIÓN CON... LAS INTERACCIONES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

#### Por qué debe tener

Las interacciones con funcionarios públicos son muy comunes y pueden producirse de muchas formas distintas. Por ejemplo, **Recordati** puede interactuar con funcionarios públicos durante los procesos de autorización, las actividades de información científica ordinarias o las inspecciones. A pesar de ser habituales, dichas interacciones son sensibles, dado que una irregularidad o una conducta ilícita puede conllevar alegaciones de soborno.

Además, al tratarse de una empresa multinacional, **Recordati** opera en países con distintas legislaciones. Por ejemplo, en muchos países, incluso un simple acto de cortesía hacia un funcionario público podría interpretarse como un soborno.

#### Principios Rectores

• **Recordati** interactúa con funcionarios públicos de forma honesta, transparente y diligente, cumpliendo estrictamente las leyes aplicables, así como el [Código Ético](#)  y el Manual Anticorrupción.

- **Recordati** no debe influir en la libertad de las decisiones de las autoridades públicas mediante ofrecimientos, directos o indirectos, de obsequios y beneficios a funcionarios públicos con el fin de obtener o conservar autorizaciones, certificaciones, licencias, etc.
- **Recordati** no debe solicitar favores a las autoridades públicas para obtener beneficios.
- **Recordati** no debe acceder a ninguna solicitud de soborno proveniente de las autoridades locales.
- **Recordati** permite los actos de cortesía comercial común siempre que los artículos sean de valor mínimo, cumplan con las normativas locales, no comprometan la integridad ni la reputación comerciales y no influyan en la libre decisión del destinatario.
- **Recordati** no debe entregar ni aceptar obsequios ni otros servicios que no cumplan con las leyes locales o con las disposiciones del Grupo.





### N.º 16

#### TENGA PRECAUCIÓN CON... LOS GASTOS DE VIAJE Y REPRESENTACIÓN

##### Por qué debe tener

Los gastos de viaje son habituales en empresas que operan en diversas localizaciones. Del mismo modo, los gastos de representación son legítimos y bastante comunes, y las empresas pueden utilizarlos para forjar y mantener unas buenas relaciones comerciales.

No obstante, estos gastos también pueden utilizarse para disfrazar la corrupción. Por ejemplo, las empresas pueden utilizar un entretenimiento para proporcionar un beneficio indebido a un funcionario público con el fin de influir a su favor, por ejemplo, en una decisión de adjudicación de una licitación. Asimismo, es posible hacer un mal uso del proceso de reembolso de los gastos de viaje para obtener fondos con fines corruptos.

##### Principios Rectores

- **Recordati** prohíbe la corrupción en todas sus formas y permite los gastos de viaje y representación que cumplen con el [Código Ético](#) de la empresa y las políticas y legislaciones vigentes.

- **Recordati** nunca debe influir en la libertad de las decisiones de las autoridades públicas mediante ofertas, directas o indirectas, de entretenimiento, obsequios y otros beneficios a funcionarios públicos con el fin de obtener o conservar autorizaciones, certificaciones, licencias, etc.

- **Recordati** permite aquellos gastos de representación que cumplen con las legislaciones aplicables. En cualquier caso, los gastos de representación no deben ser extravagantes ni ostentosos, y deben ser razonables y coherentes con las prácticas de cortesía comercial comunes. Además, los gastos de representación no deben comprometer la integridad comercial ni la reputación de la empresa.

- **Recordati** reembolsa aquellos gastos de viaje razonables, adecuados y coherentes con el propósito comercial del viaje que cumplen con el [Código Ético](#) y los procedimientos aplicables.



### N.º 16

- Los gastos de viaje deben documentarse debidamente, de conformidad con los procedimientos de **Recordati** y las leyes correspondientes.
- Los encargados de la aprobación de los gastos de viaje deben ser diligentes en la revisión de los informes de gastos.

# 3. ¿ALGUNA DUDA?

## ACTÚE SIEMPRE CON SABIDURÍA...

En caso de duda o para informar acerca de infracciones o sospecha de las mismas, consulte a su superior

o

póngase en contacto con el  
**DEPARTAMENTO INTERNO DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DEL GRUPO**

a través del correo electrónico: [Ethics-advice@recordati.com](mailto:Ethics-advice@recordati.com) 

o por correo postal:

Recordati S.p.A.

Group Internal Audit & Compliance Department

[Departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo]

Via Matteo Civitali, 1

20148 Milán (Italia)



# 4. GOBERNANZA ANTICORRUPCIÓN

Combatir la corrupción es una responsabilidad colectiva.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las leyes, normativas y regulaciones anticorrupción, **Recordati** se compromete a:

- identificar la estructura organizativa
- designar funciones y responsabilidades
- fomentar la concienciación del Programa de Cumplimiento Anticorrupción

Los directores generales de las subsidiarias son responsables de la gobernanza anticorrupción a nivel nacional.

Los directores corporativos son responsables de la gobernanza anticorrupción a nivel de las divisiones corporativas.

El departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo se encarga de la supervisión de la gobernanza anticorrupción.

La gobernanza anticorrupción de **Recordati** se compone de las siguientes áreas:

1. SUPERVISIÓN DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS Y DE CUMPLIMIENTO
2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS
3. DILIGENCIA DEBIDA
4. DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
5. CANALES DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES
6. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
7. PRESENTACIÓN DE INFORMES AL PERSONAL DIRECTIVO SUPERIOR
8. FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN
9. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

# 4. GOBERNANZA, ANTICORRUPCIÓN

## 4.1 SUPERVISIÓN DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS Y DE CUMPLIMIENTO

Esta fase es esencial para contar con un marco claro y actualizado de las leyes anticorrupción aplicables y así garantizar que nuestras actividades y el Programa de Cumplimiento Anticorrupción:

- observen las leyes, normativas y regulaciones vigentes;
- cumplan o excedan los estándares locales de la industria.

Los directores corporativos y los directores generales de las subsidiarias, respaldados en caso necesario por el departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo o por los responsables de cumplimiento locales, se encargan de la supervisión continua de los requisitos anticorrupción aplicables.

En caso de producirse cambios en la legislación local, el entorno del mercado o las tendencias de la industria, deben comunicarse los nuevos requisitos al departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo, y la infraestructura de la gobernanza anticorrupción se revisará para evaluar su cumplimiento y eficacia.

# 4. GOBERNANZA, ANTICORRUPCIÓN


## 4.2 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Las actividades que se enmarcan en esta área tienen el propósito de identificar y priorizar las áreas del Grupo expuestas a riesgos de corrupción, teniendo en cuenta el contexto local y las tendencias de la industria.

Los directores corporativos y los directores generales de las subsidiarias, respaldados por el departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo o por los responsables de cumplimiento locales, se encargan de la identificación y el análisis de riesgos.

Las actividades de identificación y análisis de riesgos se realizan de forma periódica cumpliendo con las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta:

- el riesgo del país (p. ej., perspectivas políticas y locales, tendencias de la industria);
- el riesgo de transacción (p. ej., grado de implicación del gobierno en las transacciones);
- el riesgo de oportunidad de negocio (p. ej., nivel de valor de transacciones, grado de implicación de intermediarios, claridad del objetivo de la asociación comercial, existencia de prácticas comerciales distintas de las estandarizadas);

- la trascendencia de la empresa (p. ej. importe de facturación, activos comerciales);
- el riesgo de asociación comercial (p. ej., grado y tipos de intermediarios, consorcios, empresas conjuntas o participación de personas expuestas); para obtener más detalles, consulte el párrafo [«4.3 Ejecución de la debida diligencia»](#) .

# 4. GOBERNANZA, ANTICORRUPCIÓN


## 4.3 EJECUCIÓN DE LA DEBIDA DILIGENCIA

Los procedimientos y las actividades de control relacionadas con la selección e investigación de terceros (organizaciones y particulares) que realizan negocios con o en nombre de **Recordati** siguen un proceso específico de debida diligencia para mitigar posibles riesgos.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos de calidad tanto técnicos como éticos, **Recordati** lleva a cabo consultas directas e investigaciones detalladas sobre los antecedentes, la competencia y la experiencia comercial de los terceros relevantes.

Los indicadores del riesgo de corrupción potencial identificados durante el proceso de debida diligencia se transmiten al departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo para su consideración. Es posible que se requieran acciones adicionales de debida diligencia, según el criterio del departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo, el Comité de gestión de riesgos o el departamento legal, antes de la finalización de cualquier relación comercial.

Deben incluirse cláusulas contractuales que exijan el cumplimiento de las leyes y normativas anticorrupción aplicables, así como de este Programa de Cumplimiento, en todos los contratos que involucren a terceros. El departamento legal debe aprobar con anterioridad cualquier desviación de las cláusulas contractuales estándares. Se requerirá a las Partes que confirmen su comprensión y cumplimiento de las leyes y normativas anticorrupción aplicables.

**Recordati** se reserva el derecho de realizar auditorías a las partes que contrata, así como a rescindir relaciones comerciales con motivo de alegaciones que impliquen la infracción, o de infracciones reales, de las leyes y normativas anticorrupción, así como del [Código Ético](#) .

# 4. GOBERNANZA, ANTICORRUPCIÓN

## 4.4 DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Los directores corporativos y los directores generales de las subsidiarias se encargan de administrar el Programa, así como de garantizar la implementación, el respeto, el diseño eficaz y la actualización de las políticas y procedimientos anticorrupción. El departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo supervisa periódicamente el Programa, así como todos los documentos anteriormente mencionados, con el fin de resolver las lagunas que se generen a partir de nuevos requisitos regulatorios, o de la ausencia de políticas o procedimientos en áreas expuestas al riesgo de corrupción. Es esencial que todos los documentos anteriormente mencionados cumplan con las leyes vigentes y sean coherentes con las políticas del Grupo.



# 4. GOBERNANZA, ANTICORRUPCIÓN

## 4.5 GESTIÓN DE CANALES DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

**Recordati** fomenta las notificaciones de infracciones tanto reales como sospechadas del Programa Anticorrupción actual, así como de cualesquiera otras cuestiones relacionadas de las que deba informarse inmediatamente, bien a gerencia o a través de los canales de denuncia de irregularidades disponibles. Las personas que informen de sospechas de infracciones pueden emplear cualquier canal adecuado en función de las circunstancias y deben respaldar la denuncia con pruebas lo más detalladas posibles.

El departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo y otras funciones adjuntas deben cumplir con sus obligaciones de manera oportuna para garantizar la correcta recopilación, verificación y gestión de las infracciones denunciadas. **Recordati** protege la privacidad de los denunciantes y prohíbe tomar cualquier tipo de represalias contra cualquier persona que informe de una infracción.

# 4. GOBERNANZA, ANTICORRUPCIÓN

## 4.6 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo se encarga de llevar a cabo periódicamente actividades de auditoría con el fin de comprobar si las medidas de prevención de los riesgos de corrupción están adecuadamente diseñadas y funcionan de forma eficaz.

Asimismo, dichas auditorías tienen como objetivo verificar las notificaciones de incumplimiento recibidas. El propósito final es garantizar que las leyes anticorrupción aplicables, así como las disposiciones contenidas en el presente documento, se respetan y llevan a la práctica de forma eficaz dentro de **Recordati**.

# 4. GOBERNANZA, ANTICORRUPCIÓN

## 4.7 PRESENTACIÓN DE INFORMES AL PERSONAL DIRECTIVO SUPERIOR

El departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo se encarga de transmitir los resultados de las actividades relacionadas con el Programa de Cumplimiento Anticorrupción (como denuncia de irregularidades, actividades de auditoría, revisiones periódicas y actualizaciones de los documentos). Se han establecido informes periódicos, que fluyen del nivel local al corporativo. El departamento interno de auditoría y cumplimiento del Grupo recopila todos los informes y proporciona información precisa, incluyendo propuestas de acciones correctivas, al personal directivo superior.

# 4. GOBERNANZA, ANTICORRUPCIÓN

## 4.8 FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

**Recordati** desarrolla programas de formación, educación y concienciación adecuados en relación con el Programa de Cumplimiento Anticorrupción.

Los programas de formación, educación y concienciación son necesarios para asegurar la difusión de una cultura del cumplimiento y, particularmente, para mejorar la comprensión y conocimiento de las leyes y normativas anticorrupción.

**Recordati** desarrolla materiales, iniciativas y actividades de formación orientadas a permitir a todos los participantes (empleados y terceros) identificar y gestionar los riesgos de corrupción inherentes a sus actividades diarias. Deben proporcionarse materiales anticorrupción de forma continua a través de todos los canales de comunicación disponibles, de conformidad con las políticas y procedimientos de la empresa.

# 4. GOBERNANZA, ANTICORRUPCIÓN

## 4.9 APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se exige a todos los empleados de **Recordati** que cumplan con los principios contenidos en este Programa en todo momento y en cualquier lugar.

Si se detecta alguna infracción, el personal directivo superior evaluará las sanciones en base a los factores aplicables y en consonancia con las leyes y las políticas y procedimientos de la empresa. El departamento de Recursos Humanos implementará las medidas oportunas y adecuadas para sancionar a los infractores.

# 5. ANEXOS

## 5.1 ¿QUÉ SIGNIFICA...?

- **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:**

esta área engloba todas las relaciones/actividades operativas con autoridades públicas/autorizaciones relacionadas destinadas a llevar a cabo estudios previos al ensayo, ensayos clínicos y estudios observacionales (también llamados estudios no intervencionistas), así como la gestión de materiales para experimentos dirigidos a innovar productos farmacéuticos o tecnologías relacionadas.

- **PRODUCCIÓN:**

esta área engloba todas las relaciones/actividades operativas con autoridades públicas/autorizaciones relacionadas destinadas a llevar a cabo procesos de producción de productos farmacéuticos.

- **INTERACCIÓN CON ORGANIZACIONES O PROFESIONALES SANITARIOS:**

esta área engloba todas las relaciones/actividades operativas/autorizaciones relacionadas llevadas a cabo con organizaciones o profesionales sanitarios, tales como organización de eventos, promoción de productos farmacéuticos, etc.

- **ACTIVIDADES REGULADORAS PARA NUEVOS PRODUCTOS:**

esta área engloba todas las relaciones/actividades operativas con autoridades públicas/autorizaciones relacionadas destinadas a:

- 1) lanzar productos farmacéuticos al mercado (es decir, venta de autorizaciones, concesiones publicitarias, etc.) y
- 2) distribuir ingredientes activos y negociar precios de productos farmacéuticos y las condiciones de reembolso relacionadas.

# 5. ANEXOS

## 5.1 ¿QUÉ SIGNIFICA...?

- **TRANSACCIONES COMERCIALES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

esta área engloba las transacciones resultantes en costes o ingresos con las administraciones públicas en calidad de proveedores, subcontratistas o clientes realizadas con el propósito de lograr la misión de la empresa.

- **COLABORADORES EXTERNOS:**

esta área engloba las actividades relacionadas con personas que colaboran con el grupo Recordati, pudiendo tratarse de intermediarios entre el Grupo **Recordati** y terceros (tales como profesionales de la salud).

En el contexto de este documento, los siguientes tienen la consideración de «colaboradores externos»: agentes, representantes de ventas, consultores o empresas de consultoría, distribuidores y revendedores.

Por el contrario, los siguientes no tienen la consideración de «colaboradores externos»: proveedores, subcontratistas, subsidiarias, franquiciados y socios en empresas conjuntas.

- **MUESTRAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS:**

esta área engloba cualquier producto farmacéutico gratuito suministrado a profesionales u organizaciones sanitarias con el fin de aumentar su familiaridad con los fármacos y proporcionarles experiencia en su uso.

- **EVENTOS:**

esta área engloba cualquier encuentro local, congreso, convención, jornada científica, simposio u otro evento similar (como visitas a instalaciones de investigación o fabricación y planificación de formación o reuniones de investigadores para ensayos clínicos o estudios observacionales) organizado con fines científicos o informativos al que se invita a profesionales u organizaciones sanitarias.

# 5. ANEXOS

## 5.1 ¿QUÉ SIGNIFICA...?

- **OBSEQUIOS Y MATERIALES PROMOCIONALES:**

esta área engloba cualquier obsequio (como artículos, CD o libros) dirigido a promocionar la imagen corporativa o los productos farmacéuticos de **Recordati**.

- **BECAS:**

esta área engloba cualquier tipo de apoyo financiero proporcionado a estudiantes para el desarrollo de su carrera académica en un ámbito científico.

- **PATROCINIOS:**

esta área engloba cualquier tipo de apoyo financiero proporcionado a empresas, organizaciones o eventos públicos para promocionar la imagen corporativa.

- **DONACIONES Y SUBVENCIONES:**

esta área engloba cualquier tipo de donación o subvención proporcionada a organizaciones (como organizaciones de pacientes, organizaciones de profesionales de la salud u organizaciones benéficas dedicadas a proporcionar asistencia a comunidades locales o países pobres) para apoyar su misión.

- **TRANSACCIONES FINANCIERAS SENSIBLES:**

esta área engloba:

- pagos de «incentivos» proporcionados a funcionarios públicos para facilitar o acelerar de forma legal una acción gubernamental rutinaria a la que la empresa tiene derecho (es decir, procesamiento de documentos gubernamentales, como visados).

- Financiación pública: fondos proporcionados por organizaciones públicas nacionales o internacionales para un fin específico (por ejemplo actividades de investigación y desarrollo o iniciativas de formación).

- Caja chica: efectivo disponible en las instalaciones de la empresa, disponible para gastos urgentes o menores.

- Operaciones financieras o acuerdos de pago inusuales, tales como realizar pagos a una cuenta bancaria que no se encuentra en el país en el que se prestaron los servicios ni en el país donde se encuentra el destinatario de los fondos.



# 5. ANEXOS

## 5.1 ¿QUÉ SIGNIFICA...?

- **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

esta área engloba las actividades destinadas a la contratación y gestión del personal de **Recordati** (evaluación del rendimiento, políticas de remuneración, etc.) incluyendo empleados temporales, becarios, representantes de ventas y agentes.

- **CONTRIBUCIONES POLÍTICAS:**

esta área engloba cualquier contribución, ya sea directa o indirecta, en cualquier forma, a partidos, movimientos, comités u organizaciones políticas (incluidos representantes y candidatos de todos los anteriormente mencionados).

- **ABASTECIMIENTO:**

esta área engloba las actividades destinadas a la adquisición de bienes, servicios o asesoramiento necesarios para la realización de las actividades de la empresa.

- **INTERACCIONES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

esta área engloba cualquier tipo de relación o interacción que el personal de **Recordati** pueda mantener con funcionarios públicos (p. ej., durante procesos de autorización, actividades de información científica ordinarias o inspecciones). Un funcionario público es cualquier persona que desempeñe un cargo legislativo, administrativo o judicial en un país, ya sea por designación o elección; cualquier persona que ejerza una función pública para un país, incluyendo para un organismo público o empresa pública, y cualquier oficial o agente perteneciente a una organización internacional pública.

- **GASTOS DE VIAJE Y REPRESENTACIÓN**

esta área engloba el reembolso de los gastos en los que se incurre en los viajes de negocios, así como de los gastos en los que se incurre con el fin de entretener a un cliente comercial.

**RECORDATI**

Recordati S.p.A.  
via Matteo Civitali, 1  
20148 Milán (Italia)